MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio y Silvio Chamorro Vera
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

Resolución Nº 51 /19.-

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES DIESEL Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA.

Caazapá, 20 de marzo 2019.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 19 de marzo del 2019 remitido por los responsables de la UOC de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de la estimación de costo para la Adquisición, de 94.035 Lts. de combustibles diésel, 1.000Lts de Lubricantes para motor, que asciende a la suma de **Gs 493.175.000** (guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones ciento setenta y cinco mil).

Que el monto presupuestario disponible para el rubro mencionado para el Presente ejercicio es de **Gs 493.175.000** (guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones ciento setenta y cinco mil).
, el saldo será contemplado en el ejercicio 2019, sujeta a aprobación, por lo que se deberá ajustar la cantidad de combustibles diésel a los precios actuales hasta cubrir el monto presupuestario disponible.

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA para la Adquisición de dicho Bien.

Que, en tal sentido, el artículo 16 de la Ley No. 2051/02 "DE CONTRATACIÓN PUBLICAS, dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...b) concurso de oferta, para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a 2000 jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 33; ...".*

RESUELVE:

Art. 1º. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA, para la **Adquisición, de 94.035 Lts. de combustibles diésel, 1.000Lts de Lubricantes para motor, que asciende a la suma de Gs 493.175.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones ciento setenta y cinco mil).** ***ID Nº 363297,*** hasta cubrir la suma de la disponibilidad presupuestaria mencionada.

Art. 2º. DISPONER, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, via UOC, con sus respectivos Anexos y Especificaciones Técnicas.

Art. 3º. DISPONER la remisión a la Junta Municipal de los antecedentes del inicio de estos Trabajo, el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación.

Art. 4º. DISPONER, la invitación oferente por la página de la DNCP para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 5º. ASI MISMO, comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, dependiente de la Sub-Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, la realización del llamado.

Art. 6º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Juan Manuel Álvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Victoriano Manuel López E.
Intendente Municipal